

MESA DE REFLEXIÓN Y DEBATE

PROCESO DE CONCERTACIÓN LOCAL

El siguiente documento constituye el **ACTA Nº 1** de una serie de encuentros que se sucederán y que tienen por objeto avanzar en la configuración del modelo de la concertación local de la Diputación provincial de Granada, para hacerlo más ágil, versátil y eficaz, y en el que los entes locales puedan dar respuesta a sus necesidades materiales, técnicas y políticas, respetando siempre la autonomía que le es propia.

Para ello se han designado como miembros de la mesa de reflexión y debate, sin perjuicio de que asistan otros, cuatro alcaldes y alcaldesas de la provincia, el Diputado delegado de Asistencia a Municipios y Emergencias, el director general de la Delegación de Asistencia a Municipios, el asesor de la misma delegación y la Secretaria de la Oficina de Concertación Local.

Reunidos, en la sede de la institución provincial, a 7 de abril de 2025 acuden a esta primera toma de contacto las siguientes personas:

Eduardo Miguel Martos Hidalgo, Diputado delegado de Asistencia a Municipios y Emergencias.

María Merinda Sábada Terribas, alcaldesa de Las Gabias.

José Ramón Martínez Olivares, alcalde de Orce.

José Ignacio Martínez García, director general de Asistencia a Municipios.

José Francisco Sánchez Salas, asesor del Diputado de Asistencia a Municipios.

Elena Valenzuela Poyatos, Secretaria de la Oficina de Concertación Local.

Conformada la reunión, el Diputado da la bienvenida y expone la importancia de este seno de diálogo sobre la concertación local para avanzar en un diseño del proceso que de verdadera respuesta a las necesidades de los interlocutores. El presidente de diputación ha manifestado su expreso deseo que, de estos foros de debate, se obtengan conclusiones que beneficien a los destinatarios últimos de las políticas locales, los vecinos de los municipios granadinos.

De las intervenciones realizadas por el alcalde y la alcaldesa presentes, refrendadas por el señor diputado, se extraen las **siguientes conclusiones**:

Código Seguro De Verificación	fmuX7eex3FOvpfmp7uJKiA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ignacio Martinez Garcia - Director General de Asistencia a Municipios-Diputación de Granada		Firmado	10/04/2025 09:21:02
	Elena Valenzuela Poyatos - Secretaria Oficina Concertación-Diputación de Granada		Firmado	10/04/2025 06:55:08
Observaciones			Página	1/2
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



- PROGRAMAS CON UN CONTENIDO MÁS VERSÁTIL Y CLARO

Definir de una forma muy detallada el contenido de un programa supone que los ayuntamientos no tienen libertad para el diseño de sus políticas municipales.

Se reclama que los programas, en la medida de lo posible, establezcan una línea de actuación, pero que no bajen al detalle último de la actividad a desarrollar, porque eso impide que cada uno de los entes locales adapte el programa a su circunstancia.

Se manifiesta que, el contenido de algunos programas es farragoso y enrevesado, estableciendo un innumerable listado de requisitos y documentos a presentar que dificultan enormemente la solicitud y ejecución de este. Se pide claridad y requisitos fáciles y asequibles tanto para la presentación en la plataforma de concertación como para su implementación una vez concedidos.

- POSIBILIDAD DE RECUPERAR PROGRAMAS NO PLANIFICABLES

En anteriores concertaciones existían unos programas que no eran planificables y que daban respuesta a necesidades puntuales de los entes locales. Se plantea la posibilidad de recuperarlos garantizando siempre la objetividad y transparencia en su elección y concesión.

- JUSTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS CON TRANSFERENCIA DE FONDOS

Actualmente los programas que conllevan transferencia de fondos se conceden por resolución del presidente o del diputado delegado con competencia en la materia, y en esa resolución se determinan los requisitos para la justificación del programa.

Cada área exige una documentación diferente para la justificación, y en ocasiones el proceso es muy complicado y burocrático. Se pide que haya una misma línea en la medida de lo posible a la hora de exigir la justificación, ya que, en las bases de ejecución del presupuesto de la diputación, ya existe un documento que es el anexo IV de cuenta justificativa, que permitiría simplificar el proceso y no tener que presentar facturas, nóminas u otra documentación justificativa del gasto. Se determina que se darán instrucciones a los centros gestores para conseguir una igualdad en este aspecto.

No habiendo más intervenciones, los interlocutores se emplazan para futuros encuentros y se levanta la presente acta, que firman la secretaria de la Oficina de Concertación Local y el director general de la Delegación de Asistencia a Municipios.

Código Seguro De Verificación	fmuX7eex3FOvpfMP7uJKiA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ignacio Martinez Garcia - Director General de Asistencia a Municipios-Diputación de Granada	Firmado	10/04/2025 09:21:02
	Elena Valenzuela Poyatos - Secretaria Oficina Concertación-Diputación de Granada	Firmado	10/04/2025 06:55:08
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

